Embajador Honorifico :Diego Daniel Jara

RESOLUCION Nº 36835
SANCIONADA: 27.06.2019
PROMULGADA: 03.07.2019
PUBLICADA: 09.08.2019
ARTÍCULO 1º- Declarar EMBAJADOR HONORIFICO de la CIUDAD de CONCORDIA, en el rubro deporte, al futbolista DIEGO DANIEL JARA, por su destacada actuación en los clubes Sportivo las Heras Y Colegiales de nuestra ciudad, Patronato de la Juventud Católica de Paraná, Club Atlético Unión de Santa Fe, Club Atlético Tucumán de esa provincia, Club Atlético Venezuela, de Venezuela, Club Instituto de la Provincia de Córdoba y Club Central Córdoba de Santiago del Estero, siendo una pieza fundamental en el ascenso a la Primera División del Futbol Argentino, de este Club en el corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un recordatorio que exprese la declaración, en un todo de acuerdo a la Ordenanza de Régimen de Honores N° 33.692 Art. 10 y copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese